



Aprobar la dispensa por inasistencia de la consejera regional María Martha Ocaña Melendres a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Cajamarca – Periodo 2026, realizada el 16 de marzo de 2026.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

VISTO:

En la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, de fecha 16 de marzo de 2026; y el Oficio N° D13-2026-GR.CAJ-CR/MMOM presentado con fecha posterior por la consejera regional por la provincia de San Ignacio, señora María Martha Ocaña Melendres, mediante el cual formaliza la justificación de su inasistencia a la referida sesión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa;

Que, el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, concordante con el artículo 16° inciso a) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, establece como atribución del Consejo Regional adoptar decisiones mediante Acuerdos Regionales en asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos o institucionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional, cuyo artículo 89° in fine establece que se exceptúan de dictamen aquellos Acuerdos cuyos efectos son intuito persona, como los permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales para no asistir a las sesiones;

Que, en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2026, se dio cuenta al Pleno que la consejera regional María Martha Ocaña Melendres comunicó oportunamente al Secretario del Consejo Regional su inasistencia por motivos de salud;

Que, posteriormente, la citada consejera presentó formalmente el Oficio N° D13-2026-GR.CAJ-CR/MMOM de justificación, adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) emitido por ESSALUD – CAP II San Ignacio, mediante el cual se acredita que fue atendida por enfermedad común, otorgándosele un (01) día de incapacidad correspondiente al 16 de marzo de 2026;

Que, los hechos descritos constituyen causa objetiva, debidamente acreditada y ajena a su voluntad, configurando motivo justificado para su inasistencia;

Que, el Pleno del Consejo Regional, en la referida sesión, aprobó la dispensa correspondiente, quedando pendiente su formalización mediante el presente Acuerdo Regional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca; y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto unánime del Pleno del Consejo Regional:

ACUERDA:

Artículo Primero. – APROBAR la dispensa por inasistencia a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Cajamarca – Periodo 2026, realizada el día 16 de marzo de 2026, correspondiente a la consejera regional por la provincia de San Ignacio, señora María Martha Ocaña Melendres, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo. – DERIVAR el presente Acuerdo Regional a la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Cajamarca, para las acciones administrativas correspondientes.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Secretaría del Consejo Regional realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5), conforme a ley.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

JESUS SALVADOR CASTREJON PALOMINO
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL